

# Universidad Nacional de San Luis RECTORADO

# "Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

## "40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 7 de octubre de 2025.-

#### VISTO:

El EXPE: 10304/2024 mediante el cual la Facultad de Psicología tramitó el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Procesos Biológicos Básicos del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Consejo Superior N.º 165/2024 y 38/2025 se aprobó el llamado y Jurado para entender el concurso de referencia y que por Resolución N.º 802/2024 de la Decana de la Facultad, se declaró abierto el período de inscripción de aspirantes.

Que al concurso de referencia se inscribieron DOS (2) postulantes, según consta en Acta N.º 1 de Cierre de Inscripción a Concurso de fecha 29 de octubre de 2024.

Que con fecha 30 de mayo de 2025 el Jurado, designado por Resoluciones CS N.º 165/2024 y 38/2025, se reunió para entender en el citado concurso y labró el Acta N.º 3 en la que emitió el correspondiente dictamen del expediente de referencia e informó que se ha presentado UNA (1) postulante: Elva Beatriz SENDRA, DNI N.º 17123390, Licenciada en Psicología y Especialista en Docencia Universitaria.

Que, en base al análisis de los antecedentes, clase de oposición y entrevista el Jurado por unanimidad recomendó el siguiente Orden de Mérito:

1°.- Esp. Elva Beatriz SENDRA.-

2°.- Desierto.-

3°.- Desierto.-

Que en cumplimiento del Artículo 33 de la Ordenanza Consejo Superior N.º 15/1997, el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria del 30 de julio de 2025, decidió aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado interviniente y emitió la Resolución CD N.º 80/2025, por la que propone al Consejo Superior la designación de la Esp. Elva Beatriz SENDRA, a UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Procesos Biológicos Básicos del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria.



# "Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

## "40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



## Universidad Nacional de San Luis RECTORADO

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y la Resolución N.º 80/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, aconsejó aceptar la propuesta de la Facultad y designar a la Esp. Elva Beatriz SENDRA en el cargo docente motivo del concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 15 de abril de 2025 hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61 de la Ordenanza del Consejo Superior N.º 15/1997.

Que la Facultad de Psicología oportunamente certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Psicología que aprueba el Orden de Mérito recomendado por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

- 1°.- Esp. Elva Beatriz SENDRA.-
- 2º.- Desierto.-
- 3°.- Desierto.-

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Especialista Elva Beatriz SENDRA - DNI N.º 17123390, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Procesos Biológicos Básicos del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria de la Facultad de Psicología a partir de la efectiva prestación de servicios, conforme lo establecido en los Artículos 61 y 62 de la Ordenanza CS N.º 15/1997 y Artículo 37 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 95.- FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA



# "Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

## "40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



## Universidad Nacional de San Luis RECTORADO

FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE

ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifiquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

#### **MACH**

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés – Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel.

# Hoja de firmas